INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4600099603 de 2023
PERIODO DEL INFORME:
01 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2024
LOTE N°2

CONTRATISTA:	Unión Temporal de Bonos Alimentarios 2023
NIT:	822.005.122 - 5
NÚMERO DE CONTRATO	4600099603 de 2023
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Fernando Diaz Stefenn
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.083.378
OBJETO:	PP - Atender población vulnerable del distrito especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria. Lote 2
Valor Inicial:	Cinco Mil Ciento Diecinueve Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Nueve Pesos. ($5.119.392.009)
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MÁS ADICIONES:	NO APLICA
DURACIÓN INICIAL:	122 días sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	NO APLICA
SUSPENSIONES:	22 de diciembre de 2023 al 19 de febrero ambas fechas inclusives
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	27 de Octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de abril de 2024

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL Proyecto Bonos Alimentarios Lote 2, busca dar cumplimiento al Contrato Nro. 4600099603 de 2023 de prestación de servicios, cuyo objeto es PP - Atender población vulnerable del distrito especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria. Lote 2. 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 La Candelaria, 11 Laureles-Estadio, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén, 60 San Cristóbal, 70 AltaVista y 90 Santa Elena.

El 22 de diciembre se suspendió el contrato y el 19 de febrero se reinició situación que nos obligó a realizar nuevamente proceso de selección y contratación del personal, acercamiento con los proveedores para definir nuevamente acuerdos de pago, inducción y reinducción al equipo contratado con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato.

La planeación inicio días antes del reinicio del contrato con el fin de garantizar inicio de entrega de bonos alimentarios desde el 19 de febrero, en aras de cumplir con las entregas definidas dentro de las obligaciones contractuales.

Se realizó ajuste al plan operativo, este se entregó dentro de los tiempos solicitados en las especificaciones técnicas y una vez fue aprobado se socializó con todo el equipo con el fin de asegurar la ejecución correcta y oportuna de cada una de las etapas y actividades correspondientes al objeto del contrato a través de un riguroso ciclo PHVA, que permita hacer seguimiento en tiempo real a cada uno de los procesos, asignación de roles y responsabilidades, coordinación y comunicación asertiva entre las diferentes dependencias, identificación temprana de acciones de mejora, así como los planes de contingencia adecuados para minimizar fallas, reprocesos o mitigar impactos en la ejecución eficiente del contrato, con canales de comunicación abiertos y transparentes con todas las partes involucradas para garantizar la atención satisfactoria de los compromisos, inquietudes, solicitudes, denuncias y demás requerimientos recibidos.

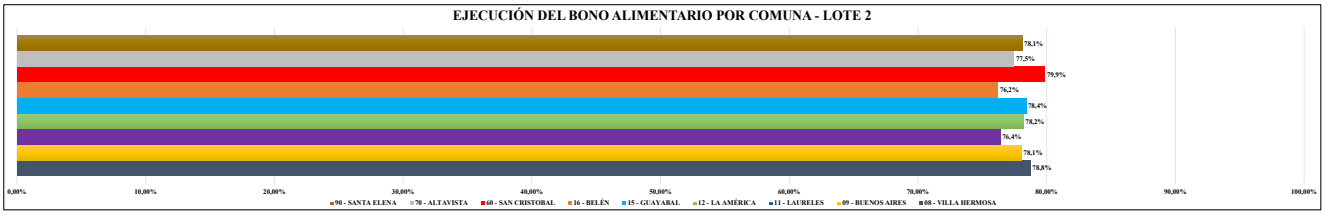
En los días del mes de marzo se realizó la entrega de 3432 bonos alimentarios en las 10 comunas priorizadas para atención, finalizando en todas las comunas entrega 4.

Se realizó la entrega del cronograma de actividades para el inicio de los encuentros educativos y la redención de bonos alimentarios.

Se cuenta con una oficina en la ciudad de Medellín, ubicada en la Cra 33 Cll 29 105 Halcones de San Diego, dedicada de manera exclusiva para la ejecución del proyecto, la cual cuenta con 15 puestos de trabajo, buena iluminación y ventilación, baños para hombres y baños para mujeres, servicio de internet, wifi, scanner, video beam, cocineta, área de almacenamiento, un stand con los elementos de bioseguridad, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO LOTE 2 - ENTREGA DE BONO POR TIPO DE ENCUENTRO

COMUNA	TIPO DE BONO	ENCUENTRO 1	REMANENTE ENT. 1	ENCUENTRO 2	REMANENTE ENT. 2	ENCUENTRO 3	REMANENTE ENT. 3	ENCUENTRO 4	REMANENTE ENT. 4	ENCUENTRO 5	REMANENTE ENT. 5	REMANENTE DE REMANENTE	BONOS ENTREGADOS	META DE BONOS A ENTREGAR	BONOS PENDIENTES	% EJECUTADO POR TIPO DE BONO
08 - VILLA HERMOSA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	335	12	344	0	345	4	346	0	0	0	0	1386	1760	374	78,8%
09 - BUENOS AIRES	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	388	9	381	17	353	38	375	0	0	0	0	1561	2000	439	78,1%
10 - CANDELARIA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	674	39	674	0	693	23	686	0	0	0	0	2789	3650	861	76,4%
10 - CANDELARIA	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL	85	4	86	0	84	6	89	0	0	0	0	354	475	121	74,5%
11 - LAURELES	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	129	14	142	0	140	7	142	0	0	0	0	574	750	176	76,5%
11 - LAURELES	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR	93	4	93	0	95	1	95	0	0	0	0	381	500	119	76,2%
12 - LA AMÉRICA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	47	2	49	0	49	0	48	0	0	0	0	195	250	55	78,0%
12 - LA AMÉRICA	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	50	0	49	0	47	2	48	0	0	0	0	196	250	54	78,4%
15 - GUAYABAL	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	276	21	294	0	289	6	289	10	0	0	0	1185	1500	315	79,0%
15 - GUAYABAL	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD	68	6	71	0	67	3	70	5	0	0	0	290	375	85	77,3%
15 - GUAYABAL	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	68	6	70	0	68	3	72	2	0	0	0	289	375	86	77,1%
16 - BELÉN	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	59	1	59	0	61	2	58	0	0	0	0	240	315	75	76,2%
16 - BELÉN	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD	58	1	56	0	57	1	56	0	0	0	0	229	305	76	75,1%
16 - BELÉN	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	61	0	58	0	57	2	58	0	0	0	0	236	305	69	77,4%
60 - SAN CRISTOBAL	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	150	0	146	4	150	0	149	0	0	0	0	599	750	151	79,9%
70 - ALTAVISTA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	274	16	282	0	290	8	292	0	0	0	0	1162	1500	338	77,5%
90 - SANTA ELENA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	70	4	75	0	72	3	75	0	0	0	0	299	375	76	79,7%
90 - SANTA ELENA	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL	21	6	28	0	27	1	28	0	0	0	0	111	150	39	74,0%
		2906	**145**	**2957**	**21**	**2944**	**110**	**2976**	**17**	**0**	**0**	**0**	**12076**	**15585**	**3509**	**77,5%**



EJECUCIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA DE BONO POR VIGENCIA MENSUALMENTE

COMUNA	TIPO DE BONO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	1 AL 7 DICIEMBRE	8 AL 22 DICIEMBRE	FEBRERO	MARZO	TOTAL
08 - VILLA HERMOSA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	335	356	0	345	350	1386
09 - BUENOS AIRES	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	397	381	32	338	413	1561
10 - CANDELARIA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	713	499	175	693	709	2789
10 - CANDELARIA	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL	0	89	78	8	84	95	354
11 - LAURELES	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	268	17	0	140	149	574
11 - LAURELES	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR	0	182	8	0	95	96	381
12 - LA AMÉRICA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	49	49	0	49	48	195
12 - LA AMÉRICA	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	0	50	49	0	47	50	196
15 - GUAYABAL	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	473	118	0	289	305	1185
15 - GUAYABAL	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD	0	74	71	0	67	78	290
15 - GUAYABAL	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	0	74	70	0	68	77	289
16 - BELÉN	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	60	59	0	0	121	240
16 - BELÉN	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD	0	59	56	0	0	114	229
16 - BELÉN	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR	0	61	58	0	0	117	236
60 - SAN CRISTOBAL	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	150	0	0	146	303	599
70 - ALTAVISTA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	572	0	0	290	300	1162
90 - SANTA ELENA	BONO ALIMENTARIO FAMILIAR	0	74	0	75	72	78	299
90 - SANTA ELENA	BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL	0	27	0	28	27	29	111
TOTAL		**0**	**3707**	**1869**	**318**	**2750**	**3432**	**12076**

TABLA 1 COMUNAS PRIORIZADAS EN EL PROYECTO BONO PP PARA EL LOTE 4600099603 de 2023

1. OBLIGACIONES TÉCNICAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
4	Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	Se realiza la actualización del plan operativo de acuerdo a la modificación contractual realizada y se remitió a la supervisión del contrato para aprobación dentro de los 5 días hábiles siguientes al reinicio del contrato, con la descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades a realizar para el cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, con el fin de asegurar la ejecución correcta y oportuna de cada una de las etapas y actividades correspondientes al objeto del contrato. Se carga adicionalmente el documento anexo al plan operativo actualizado con las modificaciones, en donde se realiza la presentación del contratista y se detalla la metodología para el cumplimiento de las etapas de ejecución del contrato (convocatorias, encuentro educativo, entrega y redención de bonos, visitas de acompañamiento y seguimiento). **OBLIGACIÓN:** OBLI - PLAN OPERATIVO **TIPO DE DOCUMENTO:** PLAN OPERATIVO
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	Se comparte a la supervisión del contrato el link de drive en donde reposa el cronograma para la ejecución de actividades del lote 2, en este se relacionan los lugares de intervención y las fechas de redención. Se relaciona las jornadas de entregas a realizar en las comunas de intervención del lote 2. En el mes de marzo finalizó la cuarta entrega en las 10 comunas objeto de atención del contrato. Este cronograma se actualiza diariamente de acuerdo a la proyección que se realiza de las actividades a realizar en campo. **OBLIGACIÓN:** OBLI – CRONOGRAMAS **TIPO DE DOCUMENTO:** CRONOGRAMA
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	El día 14 de marzo de 2024 se asistió a reunión de Seguimiento a la Ejecución del contrato, con el equipo de supervisión de la ESAN, en donde se presentó el avance en la ejecución del contrato. **OBLIGACIÓN:** OBLI- REUNIONES **TIPO DE DOCUMENTO:** ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA

<table>
<tr>
<td>7</td>
<td>Asistir a las diferentes reuniones convocadas por las JAL y/o CCCP de las comunas y/o corregimientos y presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales # JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación #CCP.</td>
<td>En el mes de marzo se asistió a 3 reuniones programada por la JAL y el CCP de las comunas de San Cristóbal, Buenos Aires y Candelaria para la presentación y socialización del avance de ejecución del programa, allí se rindió informe de los bonos entregados a la fecha, remanentes, programación de encuentros y jornadas de redención de bonos y visitas realizadas.

OBLIGACIÓN: OBLI-JAL Y CCP

TIPO DE DOCUMENTO: INFORME</td>
</tr>
<tr>
<td>12</td>
<td>Realizar los encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, exceptuando las entregas de los Bonos Alimentarios Remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las evidencias de este soporte sean las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.</td>
<td>En el mes de marzo finalizó la cuarta entrega en las 10 comunas objeto de atención del contrato, con los siguientes resultados:

<table>
<tr><th colspan="3">EJECUCIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA DE BONO POR VIGENCIA MENSUALMENTE</th></tr>
<tr><th>COMUNA</th><th>TIPO DE BONO</th><th>MARZO</th></tr>
<tr><td>08 - VILLA HERMOSA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>350</td></tr>
<tr><td>09 - BUENOS AIRES</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>413</td></tr>
<tr><td>10 - CANDELARIA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>709</td></tr>
<tr><td>10 - CANDELARIA</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL</td><td>95</td></tr>
<tr><td>11 - LAURELES</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>149</td></tr>
<tr><td>11 - LAURELES</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR</td><td>96</td></tr>
<tr><td>12 - LA AMÉRICA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>48</td></tr>
<tr><td>12 - LA AMÉRICA</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR</td><td>50</td></tr>
<tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>305</td></tr>
<tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD</td><td>78</td></tr>
<tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR</td><td>77</td></tr>
<tr><td>16 - BELÉN</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>121</td></tr>
<tr><td>16 - BELÉN</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD</td><td>114</td></tr>
<tr><td>16 - BELÉN</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR</td><td>117</td></tr>
<tr><td>60 - SAN CRISTOBAL</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>303</td></tr>
<tr><td>70 - ALTAVISTA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>300</td></tr>
<tr><td>90 - SANTA ELENA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>78</td></tr>
<tr><td>90 - SANTA ELENA</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL</td><td>29</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>3432</td></tr>
</table>

Se carga al SIESAN las planillas de asistencia al encuentro educativo y entrega de bono alimentario.

OBLIGACIÓN: OBLI-ENTREGA DE BONOS

TIPO DE DOCUMENTO: PLANILLA DE ASISTENCIA A PROCESO EDUCATIVO Y ENTREGA DE BONO ALIMENTARIO</td>
</tr>
<tr>
<td>13</td>
<td>Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada</td>
<td>En el mes de marzo finalizó la cuarta entrega en las 10 comunas objeto de atención del contrato, con los siguientes resultados:

Los proveedores seleccionados para la atención en estas comunas fueron capacitados en los procesos de redención de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.</td>
<td>El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Los resultados en las entregas de bonos alimentarios en el mes de marzo son los siguientes:

<table>
<tr><th colspan="3">EJECUCIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA DE BONO POR VIGENCIA MENSUALMENTE</th></tr>
<tr><th>COMUNA</th><th>TIPO DE BONO</th><th>MARZO</th></tr>
<tr><td>08 - VILLA HERMOSA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>350</td></tr>
<tr><td>09 - BUENOS AIRES</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>413</td></tr>
<tr><td>10 - CANDELARIA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>709</td></tr>
<tr><td>10 - CANDELARIA</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL</td><td>95</td></tr>
<tr><td>11 - LAURELES</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>149</td></tr>
<tr><td>11 - LAURELES</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR</td><td>96</td></tr>
<tr><td>12 - LA AMÉRICA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>48</td></tr>
<tr><td>12 - LA AMÉRICA</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR</td><td>50</td></tr>
<tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>305</td></tr>
<tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD</td><td>78</td></tr>
<tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR</td><td>77</td></tr>
<tr><td>16 - BELÉN</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>121</td></tr>
<tr><td>16 - BELÉN</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD</td><td>114</td></tr>
<tr><td>16 - BELÉN</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR</td><td>117</td></tr>
<tr><td>60 - SAN CRISTOBAL</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>303</td></tr>
<tr><td>70 - ALTAVISTA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>300</td></tr>
<tr><td>90 - SANTA ELENA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>78</td></tr>
<tr><td>90 - SANTA ELENA</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL</td><td>29</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>3432</td></tr>
</table>

Se carga al SIESAN el registro de etapas de ejecución con la información de los beneficiarios que se atendieron y los listados de redención de bonos alimentarios.

Adicionalmente se carga el informe a la redención que detalla las jornadas de encuentros educativos y redención de bonos alimentarios en cada una de las comunas objeto de atención del contrato.

OBLIGACIÓN: OBLI-ENTREGA DE BONOS

TIPO DE DOCUMENTO: REGISTRO ETAPAS DE EJECUCIÓN LISTADO DE REDENCIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS</td>
</tr>
<tr>
<td>15</td>
<td>Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.</td>
<td>Para el mes de marzo le fue realizada visita de acompañamiento o de verificación a 243 familias pertenecientes al programa de bonos alimentarios vigencia 2023 de lote 2, con el siguiente resultado:

<table>
<tr><th rowspan="2">Mes</th><th rowspan="2">Comuna</th><th colspan="2">Visitas de verificación</th><th colspan="2">Visitas de acompañamiento</th></tr>
<tr><th>Número de visitas efectivas</th><th>Número de visitas fallidas</th><th>Número de visitas efectivas</th><th>Número de visitas fallidas</th></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>08 Villa Hermosa</td><td>0</td><td>0</td><td>50</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Marzo	**09 Buenos Aires**	0	0	8	0
Marzo	**10 Candelaria**	0	0	47	0
Marzo	**11 Laureles**	2	0	60	0
Marzo	**12 La América**		0	25	0
Marzo	**15 Guayabal**	3	0	0	1
Marzo	**16 Belén**	0	0	35	0
Marzo	**70 Altavista**	0	0	9	0
Marzo	**90 Santa Elena**	0	0	3	0
Subtotal		5	0	237	1
TOTAL		**243**			

Para el mes de marzo se reportó 1 visita fallida y 5 visitas de verificación; se realizaron 237 visitas de acompañamiento efectivas.

Con estas visitas se finalizan las visitas a realizar al 20% de los beneficiarios correspondientes a 623, distribuidas de la siguiente manera:

214	FEBRERO
166	DICIEMBRE
243	MARZO
623	**TOTAL**

Al SIESAN se cargan los soportes de las visitas.

OBLIGACIÓN: OBLI-VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO

TIPO DE DOCUMENTO: VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN VISITA FALLIDA

16	Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.	Se realiza cargue al SIESAN del informe de visitas realizadas en el mes de marzo de 2024. Adicionalmente se carga el informe de encuestas de satisfacción. **OBLIGACIÓN:** OBLI-INFORME **TIPO DE DOCUMENTO:** INFORME DE EJECUCIÓN

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de Ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.</td>
<td>La Unión Temporal ha dispuesto los canales de comunicación definidos en las especificaciones técnicas para la recepción de PQRSD, a la fecha cuenta con 3 líneas de atención telefónica y 1 correo electrónico para uso exclusivo del proyecto. En el mes de marzo de 2024 se recibieron 208 PQRSD distribuidas así:

Mediante correo electrónico se recibieron 19 PQRSD, los cuales se encuentran cerrados en su totalidad, con las siguientes solicitudes:

<table>
<tr><th>CORREO ELECTRONICO
MOTIVO DE CONSULTA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>ACTUALIZACIÓN DATOS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15 GUAYABAL</td><td>2</td></tr>
<tr><td>9 BUENOS AIRES</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CAMBIO TITULAR BENEFICIARIO</td><td>3</td></tr>
<tr><td>15 GUAYABAL</td><td>2</td></tr>
<tr><td>60 SAN CRISTÓBAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SOLICITUD INFORMACIÓN PARA INSCRIBIRSE AL PROGRAMA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>NO APLICA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VALIDAR SI ES BENEFICIARIO</td><td>10</td></tr>
<tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11 LAURELES-ESTADIO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>COMUNA SIN PRIORIZAR</td><td>8</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>19</td></tr>
</table>

Mediante llamada telefónica se recibieron 189 con las siguientes solicitudes:</td>
</tr>
</table>

		<table><tr><th>CORREO ELECTRONICO MOTIVO DE CONSULTA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>ACTUALIZACIÓN DATOS</td><td>26</td></tr><tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>3</td></tr><tr><td>11 LAURELES-ESTADIO</td><td>4</td></tr><tr><td>12 LA AMERICA</td><td>1</td></tr><tr><td>15 GUAYABAL</td><td>4</td></tr><tr><td>16 BELÉN</td><td>2</td></tr><tr><td>60 SAN CRISTÓBAL</td><td>2</td></tr><tr><td>70 ALTAVISTA</td><td>4</td></tr><tr><td>8 VILLAHERMOSA</td><td>2</td></tr><tr><td>9 BUENOS AIRES</td><td>3</td></tr><tr><td>90 SANTA ELENA</td><td>1</td></tr><tr><td>ACTUALIZACIÓN DATOS Y PROXIMA ENTREGA</td><td>1</td></tr><tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>1</td></tr><tr><td>AGRADECIMIENTO POR ATENCIÓN</td><td>2</td></tr><tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>1</td></tr><tr><td>16 BELÉN</td><td>1</td></tr><tr><td>DENUNCIA POR PERDIDA/ROBO DE SU MERCADO</td><td>1</td></tr><tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>1</td></tr><tr><td>INFORMACIÓN PRÓXIMA ENTREGA</td><td>87</td></tr><tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>32</td></tr><tr><td>11 LAURELES-ESTADIO</td><td>5</td></tr><tr><td>12 LA AMERICA</td><td>6</td></tr><tr><td>15 GUAYABAL</td><td>4</td></tr><tr><td>16 BELÉN</td><td>7</td></tr><tr><td>60 SAN CRISTÓBAL</td><td>4</td></tr><tr><td>70 ALTAVISTA</td><td>1</td></tr><tr><td>8 VILLAHERMOSA</td><td>8</td></tr><tr><td>9 BUENOS AIRES</td><td>18</td></tr><tr><td>90 SANTA ELENA</td><td>2</td></tr><tr><td>REPROGRAMACIÓN CITA</td><td>15</td></tr><tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>5</td></tr><tr><td>11 LAURELES-ESTADIO</td><td>3</td></tr><tr><td>15 GUAYABAL</td><td>4</td></tr><tr><td>9 BUENOS AIRES</td><td>2</td></tr><tr><td>90 SANTA ELENA</td><td>1</td></tr><tr><td>SOLICITUD INFORMACIÓN PARA INSCRIBIRSE AL PROGRAMA</td><td>5</td></tr><tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>2</td></tr><tr><td>70 ALTAVISTA</td><td>1</td></tr><tr><td>8 VILLAHERMOSA</td><td>1</td></tr><tr><td>9 BUENOS AIRES</td><td>1</td></tr><tr><td>VALIDAR SI ES BENEFICIARIO</td><td>51</td></tr><tr><td>10 LA CANDELARIA</td><td>10</td></tr><tr><td>11 LAURELES-ESTADIO</td><td>2</td></tr><tr><td>15 GUAYABAL</td><td>7</td></tr><tr><td>16 BELÉN</td><td>5</td></tr><tr><td>60 SAN CRISTÓBAL</td><td>3</td></tr><tr><td>70 ALTAVISTA</td><td>3</td></tr><tr><td>8 VILLAHERMOSA</td><td>13</td></tr><tr><td>9 BUENOS AIRES</td><td>8</td></tr><tr><td>8 VILLAHERMOSA</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>189</td></tr></table> **OBLIGACIÓN:** OBLI – PQRSD **TIPO DE DOCUMENTO:** -MATRIZ PQRSD -PQRS -CANALES DE COMUNICACIÓN
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los beneficiarios y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	En el periodo de ejecución del mes de marzo de 2024 no se presentaron imprevistos o situaciones que afectaran el normal desarrollo del contrato. En el mes de marzo se recibieron 3 hallazgos, los cuales se respondieron anexando los soportes de acciones de mejora correspondientes.

25	Utilizar el logo y eslogan vigente del Distrito Especial de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	En el periodo de ejecución de marzo se recibió por parte del equipo de comunicaciones de la ESAN la aprobación de la muestra del panificado del refrigerio, teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas. **OBLIGACIÓN:** OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL **TIPO DE DOCUMENTO:** IMAGEN INSTITUCIONAL
31	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	A la fecha de entrega de este informe se ha recibido el acompañamiento de los apoyos a la supervisión del equipo ESAN en cada una de las jornadas de entrega y redención de bonos, realizadas en las comunas objeto de atención del contrato. En el mes de marzo se recibieron 3 hallazgos, los cuales se respondieron anexando los soportes de acciones de mejora correspondientes.
33	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos que se derivan durante la ejecución del contrato cómo los son espacios adecuados de trabajo, papelería, comunicaciones y transporte para el cumplimiento de las actividades del proyecto.
35	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Con el fin de cumplir con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente colombiana, el refrigerio se entregó a los largo de la ejecución del mes de noviembre en un empaque individual cumpliendo la normatividad vigente de rotulado y fueron entregados por el proveedor en un empaque secundario que consistía en cajas de cartón organizados de a 30 refrigerios cada uno. Por otra parte, los jugos se entregaron en un empaque individual "Tetrapak" envases de cartón para consumo de productos frescos, de fácil apertura y entregados por el proveedor también con un empaque secundario de cartón. Todos los materiales que se requirieron para la ejecución de los encuentros educativos, fueron empacados en bolsas ziploc reutilizables, reduciendo a 0 el uso de bolsas plásticas en el embalaje de los materiales como listados

<table>
<tr><td></td><td></td><td>de asistencia, listados de redención, bonos alimentarios, materiales para encuentros, entre otros.

Durante el mes de ejecución se desarrollaron estrategias con el fin de mitigar el uso de plásticos de un solo uso.</td></tr>
<tr><td>36</td><td>El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación.

3 Talleres de cocina virtual

300 visitas de acompañamiento Adicionales (Efectivas)</td><td>El 26 de marzo se recibió la aprobación de la propuesta para la realización de los talleres de cocina, los cuales se tienen previsto iniciar la ejecución en el mes de abril, de acuerdo al cronograma remitido a la supervisión.

En el mes de marzo de 2024 se dio inicio a las visitas de acompañamiento adicionales de acuerdo a lo ofertado con la propuesta, se realizaron a la fecha de este informe 289 visitas de acompañamiento efectivas, distribuidas en las siguientes comunas:

<table><tr><td>60</td><td>Villahermosa</td></tr><tr><td>89</td><td>Candelaria</td></tr><tr><td>40</td><td>Laureles</td></tr><tr><td>10</td><td>La America</td></tr><tr><td>45</td><td>Guayabal</td></tr><tr><td>45</td><td>Altavista</td></tr></table>
El informe de visita y los soportes se cargó en el SIESAN.</td></tr>
<tr><td>42</td><td>El contratista deberá medir una vez durante el contrato la satisfacción de los beneficiarios frente al servicio prestado, presentando un informe de medición de la satisfacción producto del análisis, tabulación, ficha técnica estadística y aplicación de encuesta.</td><td>Se realiza cargue en el SIESAN el informe de medición de la satisfacción producto de la análisis, tabulación, ficha técnica estadística y aplicación de encuesta.

OBLI-INFORME

TIPO DE DOCUMENTO: INFORME DE EJECUCIÓN</td></tr>
</table>

2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La	Se realiza cargue al SIESAN del informe mensual de ejecución, correspondiente al periodo de ejecución del mes de marzo de 2024, con los soportes digitales y cargados al SIESAN de acuerdo con los requerimientos establecidos por la supervisión y que aplican para el periodo de ejecución reportado. Se realiza cargue al SIESAN del informe financiero correspondiente a la ejecución al mes de marzo, en el formato definido por la supervisión.

<table>
<tr><td></td><td>estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.</td><td>OBLIGACIÓN: OBLI-INFORMES

TIPO DE DOCUMENTO: INFORME DE EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</td><td>Se anexa certificación del revisor fiscal, en donde se constata que la corporación se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Se anexa certificación del representante legal, en donde se constata que la SAS en el mes de MARZO de 2024 cumplió con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

OBLIGACIÓN: OBLI-RECURSO HUMANO

TIPO DE DOCUMENTO:
CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL</td></tr>
<tr><td>22</td><td>El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.</td><td>Se ha remitido las hojas de vida del personal a contratar a la supervisión para revisión y aprobación, acorde a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas.

Adicionalmente se ha realizado el cargue en el SIESAN de las hojas de vida, contratos, certificados de afiliación y base de datos del personal contratado en el mes de marzo para la ejecución del contrato, de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>Coordinador General</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Profesional de sistemas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesional en contaduria</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesional Logístico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesional Nutricionista</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Profesional Social</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico Auxiliar Contable</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Tecnólogo</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>35</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN: OBLI-RECURSO HUMANO

TIPO DE DOCUMENTO:
-HOJA DE VIDA
-BASE DE DATOS
-SOPORTES DE AFILIACION
-CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL PAZ Y SALVO CONTRATISTAS.</td></tr>
</table>

23	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.	La UT conformada por CUARSO SAS y CORPALLANOS cumple con todas las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019. Como soporte se cargó al SIESAN el plan de acción del SGSST, Evaluación de estándares mínimos, constancia de evaluación de la ARL positiva y el soporte de evaluación en línea del SGSST de la Corporación Agroempresarial de los Llanos CORPALLANOS de la vigencia 2023 y el plan de acción del SGSST, Evaluación de estándares mínimos, constancia de evaluación de la ARL positiva y el soporte de evaluación en línea del SGSST de la empresa Cuarso SAS de la vigencia 2023. Adicional a lo anterior se realiza la entrega de la dotación (chaleco) al equipo contratado para las actividades de campo, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas. Se realiza cargue al SIESAN del plan de trabajo y el certificado de ARL. OBLI - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **TIPO DE DOCUMENTO:** -AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -PLAN DE TRABAJO -ENTREGA DE DOTACIÓN -CERTIFICADO ARL
24	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	El acuerdo de confidencialidad para los contratistas de la Unión Temporal está implícito en el contrato de prestación de servicios, en la CLAUSULA NOVENA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS: PARÁGRAFO SEGUNDO: MANEJO DE INFORMACION. Adicional a lo anterior se cargó al SIESAN formato de confidencialidad firmado por el representante legal y por cada una de las personas contratadas para la ejecución de cada una de las etapas del proyecto. **OBLIGACIÓN:** OBLI- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD **TIPO DE DOCUMENTO:** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
CLÁUSULA DÉCIMA	**CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.	

NOVENA		
26	Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	No aplica para este periodo.
27	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato.	Se han atendido y puesto en práctica las recomendaciones y demás aspectos que ha planteado el equipo ESAN. En el mes de marzo se recibieron 3 hallazgos, los cuales se respondieron anexando los soportes de acciones de mejora correspondientes.
28	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción.	Hasta la fecha se ha realizado el cargue al SIESAN de todos los soportes de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos de Sistema de Gestión de la Calidad y cumpliendo con las tipologías establecidas por el equipo de supervisión. Adicional se han acatado todas las recomendaciones y se han implementado las acciones de mejora requeridas
29	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	En la ejecución contractual se utilizan todos los formatos dispuestos por la ESAN para todas las actividades contractuales (encuentros educativos y redención de bonos).
30	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para	No aplica para este periodo.

	tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado.	Se han diseñado estrategias que permiten minimizar el uso de papel: Manejo de archivos a través de un link: Cronogramas Hojas de Vida – Soportes PQRSD Respuestas por teléfono y por email.
37	Para la prestación del Servicio de Transporte se deberá tener en cuenta las responsabilidades, directrices y demás dispuestas en la Circular SSS201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: · Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. · Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. · Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: #Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín#.	Teniendo en cuenta las particularidades y complejidades de acceso en las comunas y corregimientos, durante el periodo de ejecución objeto de este informe se ha garantizado el recurso en dinero suficiente y necesario para el desarrollo de las actividades logísticas como: traslado de papelería, material pedagógico, asistencia a las reuniones con las JAL o CCP, recorridos y visitas a proveedores. Transporte de Refrigerios: Se contrató a un operador encargado de realizar la entrega de los refrigerios en cada uno de los puntos establecidos por comuna para la realización de los encuentros educativos, garantizando todas las condiciones higiénico-sanitarias correspondientes.
38	Realizar cuando la población objeto del contrato sea menores de edad, consulta de las inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal a disponer para el desarrollo del contrato desde el inicio del contrato, y de ser posible de manera periódica, verificable por la supervisión.	En el periodo de ejecución de este informe se garantizó que el personal seleccionado para la ejecución del contrato, presente dentro del proceso de contratación los antecedentes de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad. **OBLIGACIÓN:** OBLI- RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** HOJA DE VIDA **-** CONTRATO

40	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	Para el cumplimiento del objeto contractual la UT no ha realizado subcontratación de ninguna de las obligaciones y/o actividades definidas en el anexo técnico y el contrato suscrito.
41	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para lo cual se establece que, El CONTRATISTA destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	Se realizó la contratación de 3 personas que cumplen con los criterios de Padre Cabeza de Hogar, Adulto Mayor y Hombre o mujer joven, con edades de 18 a 28 años (promoción del primer empleo). Se realizó cargue al SIESAN de la información soporte, en donde se acredita el cumplimiento de los requisitos definidos para este criterio. **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** HOJA DE VIDA

Informe de redención del Bono:

En el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2024 se realizó la ejecución de encuentros educativos para la tercera y cuarta entrega, la distribución de bonos remanentes para la vigencia 2023 en el marco del contrato 4600099603 de 2023, cuyo objeto es "PP atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria. Lote 2", en las comunas 15 Guayabal, 70 AltaVista, 16 Belén, 10 Candelaria, 12 La América, 9 Buenos Aires, 8 Villa Hermosa, 90 Santa Elena, 60 San Cristóbal, 11 Laureles.

Guayabal:

Las jornadas de redención y encuentros educativos iniciaron el 09 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- El día 9 de marzo con seis encuentros desde las 8:30 am hasta las 4:00 pm,
- El día 11 de marzo con cinco encuentros desde la 7:30 am hasta las 2:30 pm,
- El día 12 de marzo con seis encuentros desde las 7:30 am hasta las 4:00 pm,
- El día 13 de marzo con tres encuentros desde las 12:00 pm hasta las 3:00 pm,
- El día 14 de marzo con tres encuentros desde las 7:30 am hasta las 11:30 am,
- El día 15 de marzo con tres encuentros desde las 12:00 pm hasta las 3:00 pm,
- El día 18 de marzo con cuatro encuentros desde las 7:30 am hasta la 1:00 pm.

Para el día 9 de marzo se entregaron remanentes de tercera entrega con dos encuentros desde las 7:30 am hasta las 8:30 am, para el día 22 de marzo se entregaron remanentes de cuarta entrega con un encuentro desde las 12:00 pm; los encuentros de estos días se realizaron en Sede Social Rodeo - Cra. 65 #2A SUR -30, y la redención de los bonos se ejecutó en el supermercado MercaZ Guayabal Cl. 2 #52-37.

√ Redención de bono alimentario cuarta entrega
  - Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 450
  - Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 431
  - Participantes no asistentes cuarta entrega: 26

√ Redención de bono alimentario tercera entrega Remanentes vigencia 2023
  - Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 26
  - Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 12
  - Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 14

√ Redención de bono alimentario cuarta entrega Remanentes vigencia 2023
  - Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 19
  - Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 17
  - Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 2

Total de bonos redimidos vigencia 2023: 460

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

Laureles:

Las jornadas de redención y encuentros educativos iniciaron el 09 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- El día 9 de marzo con cinco encuentros desde las 7:30 am hasta las 2:30 pm,
- El día 11 de marzo con cuatro encuentros desde la 7:30 am hasta las 1:00 pm,
- El día 12 de marzo con tres encuentros desde las 7:30 am hasta las 11:30 am,
- El día 13 de marzo con tres encuentros desde las 7:30 am hasta las 11:30 am,
- El día 14 de marzo con tres encuentros desde las 7:30 am hasta las 11:30 am.

Para el día 9 de marzo se entregaron remanentes con un encuentro a las 7:00 am; los encuentros de estos días se realizaron en Sede Social Santa Lucia. Calle 47B # 90 A 36. Al lado de la Iglesia, y la redención de los bonos se ejecutó en el supermercado Mercaz Santa Lucía Cra. 87 #47 D-72.

√ Redención de bono alimentario cuarta entrega
  - Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 250
  - Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 237
  - Participantes no asistentes cuarta entrega: 13

√ Redención de bono alimentario tercera entrega Remanentes vigencia 2023
  - Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 15
  - Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 8
  - Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 7

√ Total de bonos redimidos vigencia 2023: 245

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

La América:

Las jornadas de redención y encuentros educativos se realizaron entre el 18 y 19 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- Se realizaron tres encuentros desde las 7:30 am hasta las 11:30 am para ambos días.

Para el día 9 de marzo se entregaron remanentes con un encuentro a las 7:00 am; los encuentros de estos días se realizaron en Sede Social Santa Lucia. Calle 47B # 90 A 36. Al lado de la Iglesia, y la redención de los bonos se ejecutó en el supermercado Mercaz Santa Lucía Cra. 87 #47 D-72.

√ Redención de bono alimentario cuarta entrega
  - Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 100
  - Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 96
  - Participantes no asistentes cuarta entrega: 4

√ Redención de bono alimentario tercera entrega Remanentes vigencia 2023
  - Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 4
  - Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 2
  - Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 2

√ Total de bonos redimidos vigencia 2023: 98

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

Santa Elena:

Las jornadas de redención y encuentros educativos se realizaron entre el 11 y 12 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- Se realizaron tres encuentros desde las 9:30 am hasta las 1:30 pm para ambos días.

Para el día 11 de marzo se entregaron remanentes a las 10:40 am; los encuentros de estos días se realizaron en la Biblioteca Santa Elena Calle 10 # 40 este – 62 y la redención de los bonos en el supermercado El Recreo, ubicado en el kilómetro 15 de la vía entre Medellín y Santa Elena.

- √ Redención de bono alimentario cuarta entrega
    - Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 105
    - Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 103
    - Participantes no asistentes cuarta entrega: 2
- √ Redención de bono alimentario Remanentes vigencia 2023
    - Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 6
    - Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 4
    - Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 2
- √ Total de bonos redimidos vigencia 2023: 107

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

Buenos Aires:

Las jornadas de redención y encuentros educativos fueron del 14 al 20 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- Se realizaron cuatro encuentros diarios desde las 8:00 am hasta la 1:30 pm para los días 14, 18, 19 y 20.

Para el día 7 de marzo se entregaron remanentes con dos encuentros desde las 8:00 am hasta las 10:00 am; los encuentros de estos días se realizaron en Cl. 48 #39-33 - Supermercado H&H Aranjuez, y la redención de los bonos se ejecutó en el supermercado Cl. 48 #39-33 - Supermercado H&H Aranjuez.

- √ Redención de bono alimentario cuarta entrega
    - Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 400
    - Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 375
    - Participantes no asistentes cuarta entrega: 25
- √ Redención de bono alimentario Remanentes vigencia 2023

- Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 47
- Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 38
- Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 9

√ Total de bonos redimidos vigencia 2023: 413

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

Para el día 7 de marzo de 2024 se levanta hallazgo por parte de la supervisión ya que se evidencia un error en la impresión del bono, donde se muestra el consecutivo del serial errado, como respuesta al hallazgo se realiza revisión de todos los bonos y se pone en paréntesis los seriales que estaban equivocados, dejando como valido el número de serial que se encontraba en la parte verde del bono.

Para el día 14 de marzo de 2024 se levanta hallazgo debido a que durante la visita de supervisión se evidencia materia fecal de roedor, en la estantería donde se exhibe el arroz, lo que conlleva a un posible riesgo biológico, ante la evidencia de heces de roedores en la sección de granos, se aborda el caso de manera específica realizado inmediatamente el retiro de todos los productos en la sección determinada como posible riesgo biológico, se realiza una limpieza y desinfección de toda la sección, dando garantía a los beneficiarios de tener productos en buenas condiciones, el proveedor manifiesta que es un caso excepcional, puesto que, ellos realizan un aseo completo a las instalaciones donde se brinda garantía al beneficiario de obtener siempre productos en perfecto estado, el proveedor atiende inmediatamente el caso, dando solución al problema en el momento donde se evidencia, se solicita al proveedor más atención a este tipo de casos donde se pone en riesgo a la población, se generan acuerdos y compromisos con el proveedor dando garantías sobre los productos, se hace énfasis en la revisión estricta de las estanterías y su respectivo aseo periódico.

Para el día 20 de marzo de 2024 se levanta hallazgo debido al desabastecimiento de frutas, verduras y tubérculos durante el primer grupo, los beneficiarios se quejaron de la situación, se solicita al proveedor cumplir con los tiempos establecidos en la programación de entregas, el proveedor se compromete a tener unos horarios más ajustados al cronograma de redenciones, teniendo como compromiso para las próximas entregas un mejor abastecimiento en todas las secciones, garantizando de esta manera el correcto desarrollo de las actividades programadas.

Villa Hermosa:

Las jornadas de redención y encuentros educativos iniciaron el 9 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- El día 9 de marzo con cinco encuentros desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm,
- El día 10 de marzo con cinco encuentros desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm,
- El día 12 de marzo con cinco encuentros desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm,

Para el día 14 de se entregaron remanentes a las 9:00am; Los encuentros de estos días se realizaron en Iglesia El Calvario - Cra 48a # 77 – 04 Aranjuez, y la redención de los bonos se ejecutó en el supermercado Cra 49 #77 - 69 Maxioferta Aranjuez.

√ Redención de bono alimentario cuarta entrega
- Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 352
- Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 346
- Participantes no asistentes cuarta entrega: 6

√ Redención de bono alimentario Remanentes vigencia 2023
- Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 10
- Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 4
- Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 6

√ Total de bonos redimidos vigencia 2023: 350

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

San Cristóbal:

Las jornadas de redención y encuentros educativos se realizaron entre el 11 y 27 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- Se realizaron tres encuentros desde las 9:30 am hasta las 1:30 pm para los días 11 y 27 de marzo.
- Se realizaron tres encuentros desde las 11:00 am hasta las 3:00 pm para los días 12 y 26 de marzo.

Se entregaron remanentes el día 11 de marzo a las 10:40 am, los encuentros de estos días se realizaron en la Cra. 131 #62 15 San Cristóbal. Diagonal al parque Biblioteca Fernando Botero y la redención de los bonos en el supermercado La Vaquita Cl. 63 #128 - 85 San Cristóbal.

- √ Redención de bono alimentario tercera entrega
    - Participantes convocados tercera entrega vigencia 2023: 150
    - Bonos redimidos tercera entrega de vigencia 2023: 150
    - Participantes no asistentes tercera entrega: 0
- √ Redención de bono alimentario cuarta entrega
    - Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 150
    - Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 149
    - Participantes no asistentes cuarta entrega: 1
- √ Redención de bono alimentario segunda entrega Remanentes vigencia 2023
    - Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 4
    - Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 4
    - Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 0
- √ Total de bonos redimidos vigencia 2023: 303

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

Altavista:

Las jornadas de redención y encuentros educativos se realizaron entre el 19 y 20 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- Se realizaron dos encuentros desde las 9:00 am hasta las 11:00 am para el día 19,
- Se realizaron tres encuentros desde las 7:00 am hasta las 11:00 am para el día 20.

Para el día 7 de marzo se entregaron remanentes con un encuentro a las 7:00 am hasta las 8:00 am; los encuentros de estos días se realizaron Auditorio Minorista - calle 55 # 57 - 80 y la redención de los bonos en la plaza minorista calle 55 # 57 – 80 en los siguientes proveedores: abarrotes Maxiahorro, abarrotes Maisú, carnicería Campo Noble, carnicería JP, carnicería La Garantía, frutas Daniel, Legumbrería Delia, Legumbrería El Guarapazo, salsamentaria Portugal, salsamentaria Colanta.

- √ Redención de bono alimentario cuarta entrega
    - Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 300
    - Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 292
    - Participantes no asistentes cuarta entrega: 8

- √ Redención de bono alimentario tercera entrega Remanentes vigencia 2023
    - Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 8
    - Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 8
    - Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 0
- √ Total de bonos redimidos vigencia 2023: 300

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

Candelaria:

Las jornadas de redención y encuentros educativos se realizaron los días 12, 13, 14, 15 y 19 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- Se realizaron tres encuentros desde las 7:00 am hasta las 11:00 am para los días 12,13,14 y 15.
- Para el día 19 se realizó un encuentro a las 7:00 am.

Para el día 7 de marzo se entregaron remanentes con un encuentro a las 7:00 am hasta las 8:00 am; los encuentros de estos días se realizaron Auditorio Minorista - calle 55 # 57 - 80 y la redención de los bonos en la plaza minorista calle 55 # 57 – 80 en los siguientes proveedores: abarrotes Maxiahorro, abarrotes Maisú, carnicería Campo Noble, carnicería JP, carnicería La Garantía, frutas Daniel, Legumbrería Delia, Legumbrería El Guarapazo, salsamentaria Portugal, salsamentaria Colanta.

- √ Redención de bono alimentario cuarta entrega
    - Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 825
    - Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 775
    - Participantes no asistentes cuarta entrega: 50
- √ Redención de bono alimentario Remanentes vigencia 2023
    - Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 48
    - Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 29
    - Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 19
- √ Total de bonos redimidos vigencia 2023: 804

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

Belén:

Las jornadas de redención y encuentros educativos se realizaron el día 5 de marzo de 2024 y terminaron el día 22 de marzo de 2024, de acuerdo con la programación enviada a la supervisión:

- Se realizaron tres encuentros desde las 7:00 am hasta las 11:00 am para ambos días.

Para el día 7 de marzo se entregaron remanentes con un encuentro a las 7:00 am hasta las 8:00 am; los encuentros de estos días se realizaron Auditorio Minorista - calle 55 # 57 - 80 y la redención de los bonos en la plaza minorista calle 55 # 57 – 80 en los siguientes proveedores: abarrotes Maxiahorro, abarrotes Maisú, carnicería Campo Noble, carnicería JP, carnicería La Garantía, frutas Daniel, Legumbrería Delia, Legumbrería El Guarapazo, salsamentaria Portugal, salsamentaria Colanta.

√ Redención de bono alimentario tercera entrega
  - Participantes convocados tercera entrega vigencia 2023: 185
  - Bonos redimidos tercera entrega de vigencia 2023: 175
  - Participantes no asistentes tercera entrega: 10

√ Redención de bono alimentario cuarta entrega
  - Participantes convocados cuarta entrega vigencia 2023: 185
  - Bonos redimidos cuarta entrega de vigencia 2023: 172
  - Participantes no asistentes cuarta entrega: 13

√ Redención de bono alimentario Remanentes vigencia 2023
  - Participantes convocados Remanentes vigencia 2023: 10
  - Bonos redimidos Remanentes vigencia 2023: 5
  - Participantes no asistentes Remanentes vigencia 2023: 5

√ Total de bonos redimidos vigencia 2023: 352

Durante las jornadas de redención no se presentaron novedades, las condiciones higiénico-sanitarias del proveedor cumplieron con las especificaciones técnicas, todos los productos contaron con fecha de vencimiento y estaban debidamente rotulados y con los precios visibles.

El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Se puede observar un nivel sobresaliente de satisfacción de los beneficiarios frente a los proveedores.

A continuación, se encuentra el registro de las PQRSD atendidas en el transcurso del mes de marzo de 2023.

MARZO	10-CANDELARIA	11 LAURELES-ESTADIO	12 LA AMERICA	15 GUAYABAL	16 BELÉN	60 SAN CRISTÓBAL	70 ALTAVISTA	8 VILLA HERMOSA	9 BUENOS AIRES	90 SANTA ELENA	Total general
ACTUALIZACIÓN DATOS	5	4	1	6	2	3	4	2	5	1	33
AGRADECIMIENTO POR ATENCIÓN	1				1						2
CAMBIO TITULAR BENEFICIARIO				3							3
DENUNCIA POR POSIBLE BENEFICIARIO NO VULNERABLE	1										1
INFORMACIÓN PRÓXIMA ENTREGA	31	6	6	3	7	4	1	10	19	2	89
INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA	2								1		3
REPROGRAMACIÓN CITA	5	3		5					1	1	15
SOLICITUD INFORMACIÓN PARA INSCRIBIRSE AL PROGRAMA							1	1			2
VALIDAR SI ES BENEFICIARIO	12	2		7	5	3	3	12	8		52
Total general	57	15	7	24	15	10	9	25	34	4	200

Con esto podemos dar apoyo al buen desempeño de todo el personal ejecutando las actividades en los encuentros educativos y a las jornadas de redención, dando claridad sobre el correcto desarrollo de cada una de las tareas realizadas tanto por el equipo de trabajo como de parte de todos los proveedores que estuvieron acompañándonos en este proyecto.

COMUNA	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Santa Elena		
Candelaria		
Altavista		
Belén		

Laureles		
Guayabal		
La América		

Buenos Aires		
Villa Hermosa		
San Cristóbal		

3. OBLIGACIONES FINANCIERAS:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del	Se remite a la supervisión la base de datos de los proveedores seleccionados para la entrega de bonos alimentarios a las familias beneficiarias del proyecto. Para la selección de los proveedores se tuvo en cuenta, de manera inicial, la base remitida por el Equipo de Seguridad Alimentaria. En las comunas en donde no se logró llegar a acuerdos comerciales con los proveedores allí definidos se realizó búsqueda activa de proveedores y se remitió a la supervisión Perfil Higiénico Sanitario y documentación de los proveedores, con el fin de demostrar la capacidad e idoneidad para hacer parte del proyecto.

	establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores.	Adicional a lo anterior se cargó al SIESAN las actas de reunión de las visitas realizada con cada uno de los proveedores, en donde se realiza la verificación y validación de precios. Se remite además a cada uno de los proveedores el cronograma de actividades para cada una de las comunas y estos son cargados al SIESAN para revisión. **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES **TIPO DE DOCUMENTO:** -BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS -VALIDACION DE PRECIOS -CRONOGRAMA -CORREO ELECTRÓNICO -VISITA A PROVEEDORES
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Se cargó al SIESAN las actas de reunión de las visitas realizada con cada uno de los proveedores, en donde se realiza la verificación y validación de precios, capacitación sobre las especificaciones técnicas para la redención de los bonos alimentarios y presentación de los equipos que acompañaran las jornadas. Se remite además a cada uno de los proveedores el cronograma de actividades para cada una de las comunas y estos son cargados al SIESAN para revisión. OBLI-PROVEEDORES TIPO DE DOCUMENTO: ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier reclamación proveniente de terceros. Entregando junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos.	Se realiza el cargue del reporte de pago realizado a los proveedores en el mes de marzo para la atención de los beneficiarios en las comunas en donde se inició la atención. A continuación se relacionan los proveedores para cada comuna y la forma de pago definida en los acuerdos comerciales.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Nombre Proveedor</th><th>Nombre Comercial</th><th>Grupo de alimentos que oferta</th><th>Forma de Pago</th></tr>
<tr><td>INVERSIONES MAXIFRUVER S.A.S</td><td>SUPERMERCADO MAXIOFRUVER</td><td>Viveres,abarrotes, salsamentaria,frutas,verduras y tuberculos</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>SUPERCARNES JH S.A.S</td><td>Carne</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>INVERSIONES Y NEGOCIOS HH SAS</td><td>SUPERMERCADO HH</td><td>TODO</td><td>ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>CARNES CAMPO NOBLE S.A.S</td><td>CAMPO NOBLE</td><td>Carne</td><td>CREDITO 30 DÍAS</td></tr>
<tr><td>CARNES LA GARANTIA PC S.A.S.</td><td>LA GARANTIA</td><td>Carne</td><td>CREDITO 30 DÍAS</td></tr>
<tr><td>CARNES JP</td><td>CARNES JP SAS</td><td>Carne</td><td>CREDITO 30 DÍAS</td></tr>
<tr><td>TULIO ANTONIO MONTOYA CASTRILLON</td><td>MAISU</td><td>Viveres,abarrotes</td><td>CREDITO 30 DÍAS</td></tr>
<tr><td>BAYRON ALBERTO DUQUE VILLEGAS</td><td>MAXIAHORRO</td><td>Viveres,abarrotes</td><td>CREDITO 30 DÍAS</td></tr>
<tr><td>ADELIA LOPEZ GALLEGO</td><td>VERDURAS DELIA</td><td>VERDURAS</td><td>CREDITO 8 DÍAS</td></tr>
<tr><td>ALIRIO DE JESUS LONDOÑO SOTO</td><td>VERDURAS Y FRUTAS EL GUARAPAZO</td><td>verduras y frutas</td><td>CREDITO 8 DÍAS</td></tr>
<tr><td>JESUS DANIEL OCAMPO GOMEZ</td><td>FRUTAS DANIEL</td><td>frutas</td><td>CREDITO 8 DÍAS</td></tr>
<tr><td>DISTRIBUIDORA L.P.S S.A.S</td><td>COLANTA</td><td>salsamentaria</td><td>CREDITO 15 DÍAS</td></tr>
<tr><td>SALSAMENTARIA PORTUGAL</td><td>SALSAMENTARIA PORTUAL</td><td></td><td>CREDITO 15 DÍAS</td></tr>
<tr><td>SALSAMENTARIA EL ANTOJO</td><td>SALSAMENTARIA EL ANTOJO</td><td></td><td>CREDITO 15 DÍAS</td></tr>
<tr><td>INVERSIONES MERCA Z SAS</td><td>MERCA Z</td><td>TODO</td><td>CREDITO 30 DÍAS</td></tr>
<tr><td>INVERSIONES MERCA Z SAS</td><td>MERCA Z</td><td>TODO</td><td>CREDITO 30 DÍAS</td></tr>
<tr><td>INVERSIONES MERCA Z SAS</td><td>MERCA Z</td><td>TODO</td><td>CREDITO 30 DÍAS</td></tr>
</table>

OBLI-PROVEEDORES

TIPO DE DOCUMENTO:
-PAGO A PROVEEDORES
-REPORTE MENSUAL DE PAGO PROVEEDORES
</td>
</tr>
<tr>
<td>11</td>
<td>El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.</td>
<td>No aplica para este periodo.</td>
</tr>
<tr>
<td>14</td>
<td>Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los beneficiarios. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.</td>
<td>El concepto general en atención, precio, calidad y variedad fue bueno, permitiendo que las familias redimieran su bono cumpliendo con los criterios y especificaciones técnicas, con una amplia variedad de productos.

Los resultados en las entregas de bonos alimentarios en el mes de marzo son los siguientes:

<table>
<tr><th colspan="3">EJECUCIÓN DEL PROYECTO - ENTREGA DE BONO POR VIGENCIA MENSUALMENTE</th></tr>
<tr><th>COMUNA</th><th>TIPO DE BONO</th><th>MARZO</th></tr>
<tr><td>08 - VILLA HERMOSA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>350</td></tr>
<tr><td>09 - BUENOS AIRES</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>413</td></tr>
<tr><td>10 - CANDELARIA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>709</td></tr>
<tr><td>10 - CANDELARIA</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL</td><td>95</td></tr>
<tr><td>11 - LAURELES</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>149</td></tr>
<tr><td>11 - LAURELES</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR - PERSONA MAYOR</td><td>96</td></tr>
<tr><td>12 - LA AMÉRICA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>48</td></tr>
<tr><td>12 - LA AMÉRICA</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR</td><td>50</td></tr>
<tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>305</td></tr>
<tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD</td><td>78</td></tr>
<tr><td>15 - GUAYABAL</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR</td><td>77</td></tr>
<tr><td>16 - BELÉN</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>121</td></tr>
<tr><td>16 - BELÉN</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - DISCAPACIDAD</td><td>114</td></tr>
<tr><td>16 - BELÉN</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL - PERSONA MAYOR</td><td>117</td></tr>
<tr><td>60 - SAN CRISTOBAL</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>303</td></tr>
<tr><td>70 - ALTAVISTA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>300</td></tr>
<tr><td>90 - SANTA ELENA</td><td>BONO ALIMENTARIO FAMILIAR</td><td>78</td></tr>
<tr><td>90 - SANTA ELENA</td><td>BONO ALIMENTARIO UNIPERSONAL</td><td>29</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>3432</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		Se carga al SIESAN el registro de etapas de ejecución con la información de los beneficiarios que se atendieron y los listados de redención de bonos alimentarios. Adicionalmente se carga el informe a la redención que detalla las jornadas de encuentros educativos y redención de bonos alimentarios en cada una de las comunas objeto de atención del contrato. **OBLIGACIÓN:** OBLI-ENTREGA DE BONOS **TIPO DE DOCUMENTO:** REGISTRO ETAPAS DE EJECUCIÓN LISTADO DE REDENCIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS
20	El contratista debe facturar con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Medellín.	La facturación y demás documentación tributaria, se realiza en la corporación, de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario y las normas colombiana vigentes. OBLI-FACTURAS TIPO DE DOCUMENTO: FACTURA
32	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	Se cargaron al SIESAN los contratos realizados con cada uno de los proveedores, en donde se establecieron las condiciones para la prestación del servicio, forma de pago, número de bonos alimentarios a redimir y especificaciones técnicas que el proveedor debe cumplir a cabalidad, para la redención de los bonos alimentarios. OBLI-ACUERDO DE PAGO PROVEEDORES TIPO DE DOCUMENTO: -ACUERDO DE PAGO PROVEEDORES

4. OBLIGACIONES LEGALES (JURÍDICAS) :

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días calendario.	Se realiza el cargue de la Póliza de cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual firmadas al Secop para aprobación. Se realizó aprobación de las mismas por el Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín. Las pólizas aprobadas se cargan al SIESAN. OBLI-POLIZA/PÓLIZA

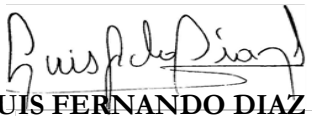
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación.	Se realiza el cargue al SECOP de la pólizas de cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual, ajustadas de acuerdo a las modificaciones del contrato. OBLI-POLIZA/PÓLIZA
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín-Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	A la fecha de este informe no se han presentado reclamaciones o daños derivados de las actuaciones como contratistas del proyecto bono alimentario. OBLI-POLIZA/PÓLIZA
39	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Con el fin de garantizar la excelente calidad en la prestación del servicio, la corporación por medio de sus profesionales, realizó verificación mediante visita a cada uno de sus proveedores con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos sanitarios, legales y tributarias. La corporación suscribió las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, que amparan la ejecución contractual y las actualizó de acuerdo a la modificación del contrato, con el fin de garantizar los amparos correspondientes. OBLI-POLIZA/PÓLIZA

5. LOGROS DURANTE EL PERÍODO

- A pesar de la suspensión del contrato por casi 2 meses, al realizar nuevamente la convocatoria se logró contactar a casi el 98% de los beneficiarios, lo que supone un bajo porcentaje de remanentes.
- Durante el proceso de convocatoria, la expectativa de las familias por el inicio del proyecto fue positiva debido a la importancia del desarrollo de un programa que contribuya a la seguridad alimentaria en las zonas de intervención.
- Identificación y vinculación de los proveedores de manera oportuna garantizándose el proceso de redención de bonos.
- Satisfacción de los beneficiarios en cuanto a variedad en los productos, ágil abastecimiento y precios ofertados por los proveedores seleccionados.
- Los lugares para la realización de los encuentros educativos están ubicados en espacios aledaños donde se lleva a cabo la redención de bonos. Así mismo, estos espacios son de fácil acceso a la comunidad.
- Los lugares de encuentro contaban con buenas condiciones de espacio, silletería, iluminación y ventilación para el desarrollo óptimo de los talleres.
- A pesar del corto tiempo que ha pasado desde el inicio del contrato, a la fecha de entrega de este informe se logró realizar la primera entrega de todas las comunas y corregimientos objeto de este contrato. Se dio inicio a las jornadas de segunda entrega.

6. DIFICULTADES DURANTE EL PERÍODO

En el periodo de ejecución de este informe no se han presentado dificultades, sino más bien retos, que nos han permitido avanzar y evolucionar para lograr el objetivo propuesto.
Observamos que en las entregas efectuadas hasta el momento se ha comenzado a tiempo, sin retrasos, con todo dispuesto para las capacitaciones y redenciones. La integración entre el proceso de convocatoria, impresión de bonos y listados y la asistencia de los beneficiarios ha sido eficiente, por lo que los encuentros se han llevado a cabo con normalidad.
Además, para garantizar la calidad en los procesos documentales, se ha dispuesto de controles adicionales en el equipo de impresión de bonos y listados para verificar la correspondencia entre beneficiarios convocados y dicha documentación, un nuevo control por parte del equipo de profesionales que estará en territorio al momento de recibirla para cerrar la posibilidad de fallas antes del encuentro, así como un cronograma de entregas posterior al ejercicio en campo para validar el correcto diligenciamiento de listados que facilite el cargue oportuno al SIESAN.
Los acuerdos con proveedores para mantener abastecidos los supermercados también han sido exitosos y esto debido a un seguimiento constante de cantidades y condiciones de calidad por parte de nuestro equipo en territorio que se mantiene alerta para solicitar proceso de surtido de manera anticipada teniendo en cuenta los momentos del día y la cantidad de personas que aún resta por asistir.



LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
CC 19.083.378 de Bogotá